

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



ACUERDO DE CONCEJO N° 030 -2025-CM-MDSF.

San Fernando, 28 de mayo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipal Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo 2025,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal y que, mediante estas, se pueden regular materias de competencia municipal;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones establece disposiciones relacionadas con la publicidad electoral durante los procesos electorales, siendo competencia de los gobiernos locales reglamentar el uso del espacio público en su jurisdicción;

Que, es necesario regular la instalación, permanencia y retiro de la publicidad electoral en el distrito de San Fernando con el fin de preservar el orden, el ornato, la seguridad ciudadana y el medio ambiente, en el marco del próximo proceso electoral general del año 2026;

Que, la propuesta de Ordenanza remitida por parte de la Defensoría del Pueblo de San Martín, fue puesta a consideración del Concejo Municipal, habiéndose cumplido con el procedimiento correspondiente;

ACUERDA:

Artículo Primero. - Aprobar la Ordenanza Municipal que regula la instalación, permanencia y retiro de publicidad electoral en el distrito de San Fernando, en el marco de las Elecciones Generales del año 2026.

Artículo Segundo. -. Encargar, al área de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Ordenanza en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Fernando, conforme a la normatividad vigente a.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municsanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.